



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

COMISION DE LICITACIONES
 JCE

2010 MAY 18 AM 11

PCB 

ACTA NÚMERO 165/2010.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
 CELEBRADA EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO 2010**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día nueve (09) del mes de mayo del año dos mil diez (2010), siendo las dos horas de la tarde (2:00 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 122/2010, de fecha 06-05-10, relativa a la compra de **UNA (1) PLANTA ELECTRICA DE 300KW, 3 PH, 240/120V**, abierta y **UN (1) SWITCH DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO**, a ser utilizados en la ampliación del sistema energético en las instalaciones que alojan el Centro de Servicios, la réplica del Centro de Cómputos y la oficina administrativa regional, en la ciudad de La Romana.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 122/2010 de fecha seis (06) de mayo de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 122-2010. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera, siendo las tres horas y veinte minutos de la tarde (3:20 P.M.) del día seis (06) del mes de mayo, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.


 C.F.F.


El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍNO CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:



AGENDA:

- a) Conocimiento del **Expediente No. 2010-00916**, relativo a la compra de **UNA (1) PLANTA ELECTRICA DE 300KW**, 3 PH, 240/120V, abierta y **UN (1) SWITCH DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO**, a ser utilizados en la ampliación del sistema energético en las instalaciones que alojan el Centro de Servicios, la réplica del Centro de Cómputos y la oficina administrativa regional, en la ciudad de La Romana.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación DCS 525/2010, fechada el 30 de abril del 2010, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente No. 2010-00916, correspondiente a la compra de una (1) planta eléctrica de 300Kw y un (1) switch de transferencia automático, que será utilizada en la ampliación del sistema energético en las instalaciones que alojan el Centro de Servicios, la réplica del Centro de Cómputos y la oficina administrativa regional, en la ciudad de La Romana.

VISTA: La copia del oficio URO-ADM-1764, de fecha 4 de marzo del año 2010, firmado por el Arq. Fernando E. Rivas, Coordinador de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías Civiles, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, en el cual solicita la aprobación para la ampliación del sistema energético en las instalaciones que alojan el Centro de Servicios, la réplica del Centro de Cómputos y la oficina administrativa regional, en la ciudad de La Romana. (Original se encuentra, según nota de la División de Compras, en el memo No. 1414 de la Dirección General Administrativa).

VISTA: La copia del presupuesto eléctrico para la adecuación del aérea donde funcionará la réplica del Centro de Cómputos de La Romana. (Original se encuentra, según nota de la División de Compras, en el memo No. 1414 de la Dirección General Administrativa).

VISTO: El requerimiento No. 2010-00605, de fecha 1ro. de abril del 2010, del Ing. César Antonio Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, para tramitar la compra de los bienes objetos del presente procedimiento.

VISTA: La solicitud de cotización No. 2010-00916, cursada por la División de Compras y Suministros, en fecha 27 de abril del 2010, a las empresas: **PRAMAC CARIBE, C. por A., ELECTROM, S. A., AVELINO ABREU, C. por A., TECNICARIBE DOMINICANA, S. A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, C. por A. y EQUIPOS DIESEL, S. A.**

VISTAS: Las cotizaciones presentadas por las empresas: **PRAMAC CARIBE, C. por A., ELECTROM, S. A., AVELINO ABREU, C. por A., TECNICARIBE DOMINICANA, S. A.**

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 3 de mayo del 2010, en la que, la Comisión de Licitaciones solicita al Ing. Fausto Abreu, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías Civiles, la evaluación de las propuestas presentadas por los participantes en el concurso para la adquisición de una (1) planta eléctrica de 300kw, 3 ph, 240/120v, abierta y un (1) switch de transferencia automático, a ser utilizados en la ampliación del sistema energético en las instalaciones que alojan el Centro de Servicios, la

réplica del Centro de Cómputos y la oficina administrativa regional, en la ciudad de La Romana.

VISTO: El oficio URO-ADM-1986, de fecha 3 de mayo del 2010, a la firma del Ing. Fausto Abreu, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías Civiles, en el que informa sobre la evaluación de las propuestas presentadas por los participantes en el concurso para la adquisición de una (1) planta eléctrica de 300kw, 3 ph, 240/120v, abierta y un (1) switch de transferencia automático, a ser utilizados en la nueva área de la Junta Electoral de La Romana.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490, de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en este concurso fueron las siguientes:

PRAMAC CARIBE, C. por A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Transfer automático •Modelo: Pramac 1600 •Amperes: 1600 •Voltaje: 120-240		390,000.00
	Total General		RDS\$390,000.00

Condiciones de pago: De contado. Financiamiento disponible con bancos comerciales. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 5 meses. **Observaciones:** Este oferente no cotizó la planta eléctrica.

ELECTROM, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Planta eléctrica marca SDMO, modelo V300 UCII, abierta, @ 1800 rpm, motor Volvo modelo TAD941GE enfriado por agua, generador a prueba de goteo según especificaciones nema, aislamiento clase H. capacidad del equipo de 300KW., (375 KVA) en servicio emergencia, bajo fp. 0.8, trifásica, 127/220 V., 60 Hz. Generador reconectable para bajos y altos voltajes. Motor: •Fabricante: Volvo •Origen: Suecia •Modelo: TAD 941 GE •Cilindrada: 6L en línea •Tipo de enfriamiento: por agua •Inyección: directa •Consumo 75% de carga: 15.47 gal./hora. •Disyuntor (breaker): incluido	35,344.82	35,344.82

[Handwritten signatures and initials]

	<ul style="list-style-type: none"> •Soportes antivibratorios. •Nivel sonoro: equipo abierto <p>Generador:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fabricante: Leroy Somer •Origen: Francia •Modelo: LSA 462VL12 •No. de polos: 4 •Tipo de regulación: electrónico •Excitación: auto excitado •Tipo de conexión: 12 hilos •Tanque de combustible integrado: 132 galones •Silenciador -29 dbA y flexible por separado •Arranque eléctrico 12 V. <p>Sistema de Control:</p> <p>Panel de control automático tipo MICS-TELYS de nuestros equipos, visualiza a través de una pantalla de "cristal liquido" (LCD) se visualizan las siguientes mediciones o parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Frecuencia (hz) •Contador horario •Nivel de combustible •Lectura de fallas •Tensión de batería •Velocidad •Temperatura •Lectura de voltaje •Temporizacion •Presión de aceite •Lectura de corriente. <p>Protecciones:</p> <p>Todas las fallas son visualizadas en pantalla, lo que permite informar rápidamente cualquier tipo de fallo o avería, pudiendo así dar respuesta inmediata a cualquier solicitud. En aquellos casos de causa mayor el sistema ejecuta la parada automática del motor. El equipo esta hábil para protegerse de las siguientes fallas.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Paro de emergencia •Baja presión de aceite •Bajo nivel de batería •No arranque •Sobrevelocidad •Alta temperatura del agua •Bajo nivel de combustible •Alta y baja frecuencia de generación •Sobre carga del generador •Protección de corto circuito <p>Dimensiones y peso:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Largo: 3.16 x 1.34 x 1.76 mts. •Peso: 2,850 Kgs. 		
	Más 16 % ITBIS		5,655.18
	Total		US\$41,000.00

C.F.F.


4/3

1	Transfer motorizado HD. 1200A/3, NEMA 1, 3F, 120/208V, 4H 60HZ, 72"x38"x20" N1, con: •2-Breakers 1200A/3 Terasaki. •2-Motores operadores. •4-Temporizados (TDEN, TDNE, TDES, TDEC) JKN. •1-Sensor de alto/bajo voltaje JKN. •2-Luces pilotos (Normal-Emerg.) JKN. •1-Selector switch de 3Pos. (M-A-P) JKN. •1-Enclavamiento mecánico. •Enclavamiento eléctrico, ACC. De control. •Embarrado y conectores para 100% carga.	5,862.07	5,862.07
	Más 16 % ITBIS		937.93
	Total		US\$6,800.00
	Total General Propuesta		US\$47,800.00

Condiciones de pago: Contra entrega. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: Las plantas eléctricas SDMO, están cubiertas por un certificado de garantía de un (1) año, 1,500 horas en servicio de emergencia ó 4,000 horas de servicio continuo (PRIME), lo que ocurra primero de estos casos.

AVELINO ABREU, C. por A., cotiza:

Cant.	Descripción	P./Unidad	Total
1	Planta eléctrica abierta STD •Potencia: 300 Kw. •Potencia aparente: 375 Kva. •Condiciones: equipo nuevo. •Marca: MTU. •Propulsión: a motor diesel. •Voltaje: 240/120 VAC. •Amperaje: 902 Amps. •Fases: 3. •Factor de potencia (Cos ϕ): 0.8. •Frecuencia: 60 Hz. •Harmónicos: máximo de 3% en contenido. •Velocidad: 1800 RPM. •Dimensiones: largo 150"x ancho 68" x 91" de alto. •Peso: 7,284 lb. •TECNOLOGIA: Motor diesel de ciclo cuatro tiempos marca DETROIT DIESEL Serie 60, modelo 6063HV35 6 cilindros en línea, control D-DEC del sistema de combustible. Cilindrada de 14 L. entregado con los fluidos aceite de motor, refrigerante y ácido de batería. Potencia al freno de 366 Kwm (490 bhp). •GENERADOR: 433CSL6217, generador part number: 86810, regulador de voltaje de +/-1%, generador de 4 polos. Generador de acople directo y autoventilado, marca Maratón Electric, de 12 cables totalmente reconectables y rodamiento trasero libre de mantenimiento. •SISTEMA: Control marca Basler modelo	46,200.00	46,200.00

C.F.F.
[Signature]
[Signature]

	<p>DGC-2020 digital retro-iluminado, multilingüe, controlador de las funciones de protección del motor por: sobre velocidad, sobre arranque, alta temperatura del motor, baja presión de lubricación, permite comunicación en dos vías RS485.</p> <ul style="list-style-type: none"> •POST VENTA: Ofrecemos unidades móviles debidamente equipadas, y un amplio inventario de partes. Plan de mantenimiento total opcional, sistema bajo el cual Avelino Abreu, C. por A. se hace responsable de mantener por completo el equipo, efectuando todos los mantenimientos que dicta el manual de servicio y operaciones del fabricante, incluye todos los insumos, labor técnica, gastos, viáticos y partes. El contrato cotizado por separado en pago único anual o cuotas periódicas. •Silenciador residencial embarcado suelto. •Soportes anti vibración tipo apoyo de caucho. •Mantenedor de baterías instalado AC-DC desde fabrica 12 VDC. •Incluye baterías instaladas en base de baterías provista en el cuerpo de la base de la planta. •Certificada UL2200-CSA. •Antes de ser embarcadas estas plantas reciben una prueba comercial de una (1) hora con cargas estables y trasientes, para asegurar su conformidad. •Certificación de la EPA de Estados Unidos como Tier 3. •Consumo de combustible al 75% (óptimo): 20.2 GPH (1 US GAL = 3.78 L). •Color: ANSI 61 gris. •Incluye manual de partes, mantenimiento y servicio en CD o impreso, específico al serial del equipo. 		
	Más 16 % ITBIS		7,392.00
	Total General (Impuestos incluidos)		US\$53,392.00
1	<p>Tranfer automático</p> <ul style="list-style-type: none"> •Potencia: 300 Kw. •Potencia aparente: 375 Kva. •Condiciones: Equipo nuevo. •Marca: ASCO. •Voltaje: 240/120 VAC. •Amperaje: 1000 amps. •Fases: 3. •Frecuencia: 60 Hz. •Peso: 250 lb. •Color: ANSI 61 gris. •Incluye manual de partes, mantenimiento y servicio en CD o impreso, específico al serial del equipo. 	10,500.00	10,500.00




	•POST VENTA: Ofrecemos unidades móviles debidamente equipadas, y un amplio inventario de partes. Plan de mantenimiento total opcional, sistema bajo el cual Avelino Abreu, C. por A. se hace responsable de mantener por completo el equipo, efectuando todos los mantenimientos que dicta el manual de servicio y operaciones del fabricante, incluye todos los insumos, labor técnica, gastos, viáticos y partes. El contrato cotizado por separado en pago único anual o cuotas periódicas.		
	Más 16 % ITBIS		1,680.00
	Total		US\$12,180.00
	Total General Propuesta		US\$65,572.00

Condiciones de pago: A conversar. Estándar: 50% con orden, resto a la entrega. Tiempo de entrega en la puerta de la obra sin instalación: Opción A): 30 días después de confirmar existencia en Mankato MN USA. Opción B): de 60-90 días de no haber inventario en Mankato MN USA. Garantía: 24 meses ó 3,000 horas contra defectos de fabricación. Entrenamiento: Se proveerá de una sesión 8 horas de entrenamiento a todo el personal.

TECNICARIBE DOMINICANA, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	<p>Una planta eléctrica marca Cummins Power Generation de fabricación Norte Americana, modelo 300DQDAC, standard con motor Cummins QSL9-G5, diesel, 6 cilindros en línea, inyección directa, turbocargado, enfriado por agua, con capacidad de 300 Kw capacidad standby, 270 Kw capacidad prime conectada para 120/240 Vac, 3 fases, 4 alambres 60Hz, 1800 Rpm, e incluyendo lo siguiente:</p> <p>Panel de control:</p> <p>Panel de control de Power Command Control 2100, es un sistema de control de medición y monitoreo del grupo generador, basado en la tecnología de microprocesador.</p> <p>El sistema de control PCC 2100 provee regulación y lectura digital de voltaje, y las funciones de protección del grupo generador. El Power Command Control 2100 provee lectura directa del voltaje AC hasta 600 VAC.</p> <p>PCC 2100 ofrece entre otras las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Sistema de control análogo-digital con medidores de AC. •Lectura simultanea de los parámetros eléctricos del generador como son: voltaje, corriente, Kw consumidos, factor de potencia, RPM. 	39,889.00	39,889.00

C.F.F.

[Signature]

[Signature]

<ul style="list-style-type: none"> •Lectura de los parámetros de operación del motor como son: presión y temperatura de aceite, temperatura del refrigerante. •Regulación de voltaje digital. •Protección de sobrecorriente en el alternador. •Sistema de monitoreo del voltaje de las baterías. •Alarma digital con estatus de mensaje en la pantalla. •Monitoreo del grupo generador, mostrando el estatus de todas las funciones críticas del motor y del generador a través de la pantalla lumínica alfanumérica de dos líneas con 20 caracteres por líneas. •Memoria para historial de fallas, puede almacenar hasta 20 eventos, indicando el más reciente. •Sistema de control con encendido inteligente, limitando el humo negro y la sobrefrecuencia en el arranque. •Sistema exclusivo de protección AmpSentry™, el cual regula la corriente de corto circuito, limitando los daños al sistema de distribución y protegiendo el alternador. •Pre-alarma e indicaciones por baja presión de aceite, alta temperatura, fallas de los sensores, sobre-carga, sobre-corriente, bajo nivel de combustible, bajo y alto voltaje DC, baterías descargadas, opciones del cliente. •Parada de protección con indicaciones por: baja presión de aceite, alta temperatura, sobre-velocidad, falla del sistema del arranque, y sobre-arranque (ciclos de arranque programables hasta cinco intentos, ajustables desde 0 a 20 a segundos). •Parada de protección con indicadores por: bajo y alto voltaje de AC, baja frecuencia sobre-carga, corto circuito, falla del sensor de velocidad, falla a tierra y parada de emergencia. <p>Power Command Control 2100 posee las más relevantes certificaciones internacionales entre ellas UL, NFPA, ISO, IEC y CSA.</p> <p>El PCC 2100 cuenta con interruptores de control: OFF/MANUAL/AUTO; MANUAL RUN/STOP SWITCH; PANEL LAMP/LAMP TEST; BOTON PARADA DE EMERGENCIA.</p> <p>El grupo motogenerador cuenta con los siguientes dispositivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Generador ONAN tropicalizado con 		
---	--	--




	aislamiento tipo H, sin escobillas, construcción a prueba de goteo, conforme a las especificaciones NEMA MG-1.65. • Monitor de protección de fallas del motor por baja presión de aceite, alta temperatura, sobre-velocidad y sobre-arranque con luces indicadoras. • Medidores de presión de aceite, temperatura del agua y carga de baterías. Switch de arranque/parada/auto. Contador de horas de operación. • Protección automática por bajo nivel de agua del radiador. • Baterías de arranque de 12 voltios con sus cables. • Alternador 24 Vdc. • Aceite de lubricación. • Motor de arranque 24 Vdc. • Sensor nivel de coolant. • Radiador con capacidad de 50 C temperatura ambiente. • Silenciador. • Aisladores de vibración tipo resorte. • Tubería flexible de escape. • Filtros (aire, combustible, aceite, coolant).		
	Total (Impuestos incluidos)		US\$39,889.00
1	Switch de transferencia automática, en breaker de 300Kw, 3PH, 240V, motorizado y enclavamiento mecánico	8,889.00	8,889.00
	Total (Impuestos incluidos)		US\$8,889.00
	Total General Propuesta (Impuestos incluidos)		US\$48,778.00

Condiciones de pago: 15 días. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: Un año en servicio de emergencia, sin límite de horas, a partir de la puesta en marcha del equipo, incluyendo piezas y mano de obra. Nota: Estos precios no incluyen instalaciones de ningún género, incluye revisión de instalación, asesoría técnica, arranque inicial e instrucciones al personal que operará la planta eléctrica.

CONSIDERANDO: Que las empresas: **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, C. por A.** y **EQUIPOS DIESEL, S. A.**, invitadas a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que **PRAMAC CARIBE, C. por A.**, no presentó propuesta para la planta eléctrica.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la evaluación realizada por el Ing. Fausto Abreu, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías, para la selección de la empresa que suministrará los materiales y equipos requeridos en el presente procedimiento, la propuesta que más se ajusta a los requerimientos es la presentada por **TECNICARIBE DOMINICANA, S. A.**, la cual además, representa la de menor precio dentro de las que presentaron ofertas completas.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a **“disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales”**.

Q.F.F.
[Handwritten signature]

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **TECNICARIBE DOMINICANA, S. A.**, la adquisición de **UNA (1) PLANTA ELECTRICA** marca **Cummis Power Generation**, modelo **300DQDAC**, con capacidad de **300KW** y **UN (1) SWITCH DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA**, en breaker de **300KW, 3PH, 240V**, motorizado y enclavamiento mecánico, a ser utilizados en la ampliación del sistema energético en las instalaciones que alojan el Centro de Servicios, la réplica del Centro de Cómputos y la oficina administrativa regional, en la ciudad de La Romana, por un valor total de **Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Ocho Dólares con 00/100 (US\$48,778.00)**. **IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Siendo las cuatro horas y treinta y cinco minutos de la tarde (4:35 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMANTES), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

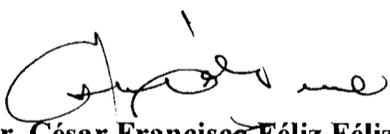
LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 122/2010 de fecha seis (06) de mayo de 2010, en el sentido siguiente:

UNICO: Aprobar adjudicar a la empresa **TECNICARIBE DOMINICANA, S. A.**, la adquisición de **UNA (1) PLANTA ELECTRICA** marca **Cummis Power Generation**, modelo **300DQDAC**, con capacidad de **300KW** y **UN (1) SWITCH DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA**, en breaker de **300KW, 3PH, 240V**, motorizado y enclavamiento mecánico, a ser utilizados en la ampliación del sistema energético en las instalaciones que alojan el Centro de Servicios, la réplica del Centro de Cómputos y la oficina administrativa regional, en la ciudad de La Romana, por un valor total de **Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Ocho Dólares con 00/100 (US\$48,778.00)**. **IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

Siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente


Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro


Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro


Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria